



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

27 AGO 2020

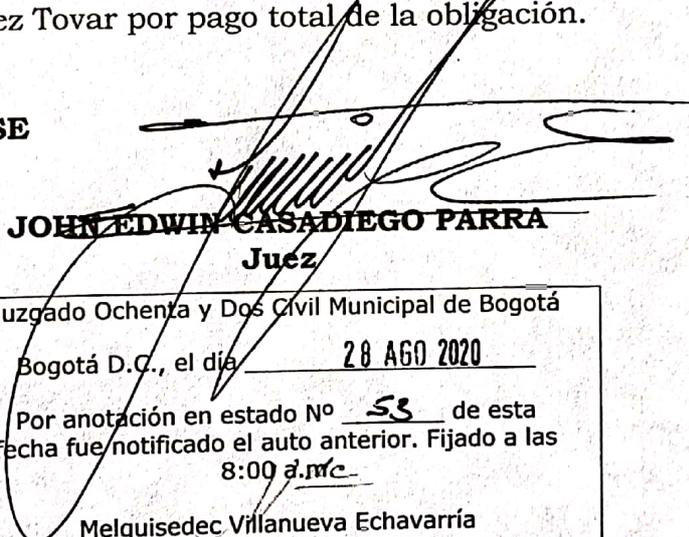
Bogotá D.C., _____

Ref. 110014003082-2018-00722-00

Atendiendo la petición que antecede y de conformidad con lo previsto en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el numeral segundo de la providencia calendada 4 de agosto de 2020 (fl.42), el cual queda de la siguiente forma:

SEGUNDO: Declarar terminado el presente proceso Ejecutivo instaurado por la Cooperativa Multiactiva de los Trabajadores de la Educación de Cundinamarca y el Distrito Capital "Coopradecun" en contra de Jennifer González Tovar por pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESE


JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
Juez

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Bogotá D.C., el día 28 AGO 2020

Por anotación en estado N° 53 de esta
fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las
8:00 a.m.

Melquisedec Villanueva Echavarría

Secretario